

## Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Entidad:</b>	Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP
<b>Periodo:</b>	01 de agosto al 31 de agosto
<b>Año:</b>	2019
<b>Área Responsable:</b>	Dirección de Control, Seguimiento y Estadística
<b>Acrónimo</b>	DCS
<b>Sector</b>	Estratégico: Distribución y Comercialización de Energía
<b>Misión</b>	Planificar, ejecutar y controlar de manera integral la compra, distribución y comercialización de energía, así como gestionar la expansión de la cobertura de servicios, en un marco de sustentabilidad económica y financiera, considerando aspectos técnicos, valor social, y cuidado del medio ambiente

### I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro.135, del 01 de septiembre de 2017, el Presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, dispone la implementación de “Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”.

Este informe contiene las acciones implementadas al 30 de junio de 2018 y los resultados obtenidos, en cada ámbito de gestión, con motivo del Oficio PR-SGPR-2018-5583-O de 21 de junio de 2018.

### II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

#### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

##### a) Sobre la unificación de la escala remunerativa

La unificación de la escala remunerativa de las empresas públicas de conformidad con la escala de remuneraciones mensuales del sector público está bajo la coordinación de la



Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo, al momento, la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP es únicamente proveedora de información conforme requerimientos presentados por dichas Carteras de Estado. Sin embargo, es importante señalar que actualmente la tabla salarial utilizada en la Corporación guarda relación con los niveles de austeridad.

**b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas**

Se reajustó en el 10% las remuneraciones correspondientes al Nivel Jerárquico Superior desde el 01 de septiembre del 2017 y en el reajuste dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 624 aplicable desde el 01 de enero del 2019, manteniéndose a la fecha lo siguiente:

ESCALA SALARIAL SERVIDORES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR CNEL EP			
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP			
CARGOS	RMU INICIAL	RMU APLICACIÓN DECRETO EJECUTIVO 135	RMU APLICACIÓN DECRETO EJECUTIVO 624
GERENTE GENERAL	\$5.000,00	\$4.500,00	\$4.275,00
ASESOR DE GERENCIA	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
COORDINADOR EJECUTIVO	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
ADMINISTRADOR DE UNIDAD DE NEGOCIO	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE JURIDICO	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE COMERCIAL	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DISTRIBUCIÓN	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
GERENTE DE AUDITORÍA	\$4.200,30	\$3.780,27	\$3.591,26
COORDINADOR DE GESTIÓN DE UNIDAD DE NEGOCIO	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR JURÍDICO	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR COMERCIAL	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR DISTRIBUCIÓN	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
COORDINADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
SECRETARIO GENERAL	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	\$3.446,40	\$3.101,76	\$2.946,67

Fuente: Distributivo agosto 2019

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano



Además, existen 264 servidores u obreros que tienen su remuneración mensual unificada superior al grado 2, bajo el criterio de sobrevaloración con corte al 31 de agosto de 2019 distribuidos de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	Número de Servidores	Valor Total
CNEL BOLIVAR	1	\$ 2.154,00
CNEL EL ORO	10	\$ 21.604,09
CNEL ESMERALDAS	3	\$ 6.439,78
CNEL GUAYAQUIL	154	\$ 388.474,73
CNEL GUAYAS-LOS RIOS	46	\$ 124.213,95
CNEL LOS RIOS	2	\$ 4.443,13
CNEL MANABI	18	\$ 40.326,95
CNEL MILAGRO	3	\$ 6.980,22
CNEL OFICINA CENTRAL	17	\$ 42.727,13
CNEL SANTA ELENA	1	\$ 2.360,65
CNEL SANTO DOMINGO	6	\$ 15.413,80
CNEL SUCUMBIOS	3	\$ 6.079,76
<b>Total general</b>	<b>264</b>	<b>\$ 661.218,19</b>

Fuente: Distributivo agosto 2019

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

CNEL EP no ha cancelado remuneración variable por eficiencia desde el ejercicio fiscal 2017 hasta la presente fecha.

#### d) Vacantes

Se informó mediante oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0739-O al Ministerio del Trabajo que CNEL EP no cuenta con vacantes en razón de que se encuentra en proceso de reestructuración orgánica.

#### e) Sobre el personal de apoyo

De conformidad con el Distributivo de Personal CNEL EP, con corte al 31 de agosto de 2019, se registra una composición del 79% para personal correspondiente a procesos Agregadores de valor y del 21% para personal de procesos habilitantes de apoyo y asesoría, cumpliéndose el peso 70/30 del tipo de personal asignado a los diferentes procesos/subprocesos institucionales:

PROCESO	JUNIO 2019		JULIO 2019		AGOSTO 2019	
	NÚMERO DE SERVIDORES	PORCENTAJE	NÚMERO DE SERVIDORES	PORCENTAJE	NÚMERO DE SERVIDORES	PORCENTAJE
Agregadores de Valor o sustantivos	4.972	78%	4.997	79%	4991	79%
Habilitantes de Asesoría y Apoyo	1.396	22%	1.368	21%	1367	21%
<b>Total general</b>	<b>6.368</b>	<b>100%</b>	<b>6.365</b>	<b>100%</b>	<b>6358</b>	<b>100%</b>

\*Incluye personal de Proyectos de Mejoramiento Institucional

Fuente: Distributivo agosto 2019

Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

### g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Al 31 de agosto del 2019, CNEL EP cuenta con cinco (5) contratos de servicios profesionales mismos que han sido justificados conforme informe de necesidad del área requirente y validado con informe técnico emitido por Talento Humano.

### i) Licencias con Remuneración

Conforme la Norma Interna de Administración de Talento Humano de la CNEL EP, ésta no contempla la figura de licencia con remuneración para estudios de post grado, maestría o especializaciones. Sin embargo, este beneficio se prevé bajo la figura de comisión de servicios con remuneración, hasta el 31 de julio de 2019, esta Corporación no ha concedido comisiones de servicio con remuneración por este concepto. *NJE*

## SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

### a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

CNEL EP, en aplicación al Decreto 135, suspendió el pago de viáticos por gastos de residencia, sin embargo, en virtud del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0168 emitido por el Ministerio del Trabajo, lo cual CNEL EP mediante Resolución Nro. GG-RE-585-2017 expide el Reglamento para el pago de compensación por residencia y transporte para los servidores de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a través del cual se faculta el pago de viático por gastos de residencia a los servidores del Nivel Jerárquico Superior NJS, cuyas remuneraciones se encuentran entre el techo de los grados 8, 7 y 6 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las y los dignatarios del Nivel Jerárquico Superior, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 del 22 de septiembre de 2017.

### b) Viajes al exterior

La CNEL EP desde septiembre de 2017 a la fecha sólo ha autorizado (1) viaje al exterior a la servidora Ing. Leslie Marcela Cevallos Guevara conforme la acreditación de la Secretaría de Cambio Climático de Naciones Unidas de Nro. LG87UK, para asistir a la Conferencia de Cambio Climático COP23 en la ciudad de Bonn, Alemania del 6 al 12 de noviembre de 2017.



### c) Movilización interna

Se han regulado tanto los desplazamientos de los funcionarios como las comisiones de servicios de los funcionarios con el uso de los sistemas informáticos existentes en la Corporación; muchas de las reuniones que se realizan con las Unidades de Negocio se las hace a través de video conferencias o vía Skype.

A continuación, se muestra el comportamiento del gasto en subsistencias y viáticos al interior realizados por la Corporación en mes de agosto 2019.

<b>Viáticos y Subsistencias al Interior</b>
<b>Valor devengado agosto 2019</b>
USD 108,427.94

Fuente: Reportes del CGWeb.

### d) Compra de pasajes

Actualmente la Corporación contrata el servicio de emisión de pasajes aéreos para el cumplimiento de actividades oficiales de los funcionarios de CNEL EP, mediante la empresa TAME EP, cuyo contrato fue adjudicado en enero de 2019.

En la ejecución del presente contrato se realiza la adquisición de pasajes, evitando los pasajes premier y cotizando las tarifas más económicas.

El valor devengado de agosto 2019 es de USD 27,038.41

<b>Pasajes al interior</b>
<b>Valor devengado agosto 2019</b>
USD 27,038.41

Fuente: Reportes del CGWeb.

Adicionalmente, en cumplimiento del presente artículo, ningún funcionario de la Corporación posee tarjeta VIP.

### f) Compra de vehículos

Para el mes de agosto, se realizaron gestiones correspondientes a la compra de doce camionetas de trabajo para la Unidad de Negocio Guayas Los Ríos para reposición de las que han cumplido su vida útil y cuyo gasto de mantenimiento preventivo, correctivo son elevados y las averías son constantes, lo que está afectando la operatividad de la Corporación, esta adquisición, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. 126 ha sido autorizada por la Secretaría de la Presidencia de la República.



Se encuentra en proceso de adjudicación la adquisición de 21 camionetas para las Unidades de Negocio de Santo Domingo y Milagro.

Adicionalmente, se ha gestionado los procesos correspondientes de baja de vehículos que se encuentran en mal estado y cuya antigüedad es mayor a diez años para el correspondiente proceso de enajenación. Dicho proceso se encuentra en proceso de revisión de los informes técnicos necesarios en cumplimiento de la normativa existente.

#### **g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

Mediante Memorando Nro. CNEL-CORP-DAD-2018-0522-M, se remitieron a las direcciones administrativas financieras de las Unidades de Negocio, el " Instructivo Para la Actualización de Estado de Funcionamiento y Reparación del Parque Automotor del Sector Público" emitido por la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, para su cumplimiento según corresponda en cumplimiento del Art. 21 del Decreto 135.

#### **h) Uso de vehículos oficiales**

Conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo No. 042-CG-2016, Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de recursos públicos, y en el artículo 7 del Reglamento para la Administración, Uso, Control y Movilización de Vehículos de la Corporación Nacional de Electricidad, CNEL mantiene dentro de su nómina choferes profesionales, quienes desarrollan las referidas funciones y tienen asignados bajo su custodia los vehículos institucionales para el cumplimiento de las labores oficiales.

Por lo indicado, actualmente los requerimientos institucionales son solventados a través de los referidos servidores. Adicionalmente, existen servidores asignados con licencia tipo B para el cumplimiento de estas funciones.

Por otro lado, conforme el Reglamento para la Administración, Uso, Control y Movilización de Vehículos de la Corporación Nacional de Electricidad, la asignación es de forma permanente y exclusiva para la máxima autoridad Corporativa y los Administradores de las distintas Unidades de Negocio, quienes cuentan con tal asignación únicamente para fines institucionales.

Los demás vehículos del parque automotor de CNEL EP, que no son de asignación exclusiva, forman parte del pool de vehículos en cada Unidad de Negocio y Oficina Central, siendo el responsable de transporte de cada una de éstas, quien designa la unidad vehicular ante cualquier solicitud de movilización.

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Los eventos de capacitación de la CNEL EP, tanto oficina central como unidades de negocio, han sido realizados dentro de infraestructura física propia o de otras



instituciones públicas, hasta el 31 de agosto de 2019 no se ha incurrido en costos relacionados a alquiler de hoteles, hosterías y locales privados, según reporte generado por cada Unidad de Administración de Talento Humano.

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Los arriendos contratados por la Corporación están sustentados en el giro del negocio, siendo en su mayor parte para las agencias de recaudación y de atención al cliente. Previo al inicio de un proceso de alquiler de inmuebles, se obtiene el respectivo informe de dictamen favorable del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los gastos realizados en arrendamiento de inmuebles en el mes de agosto 2019.

<b>Arrendamiento de Inmuebles</b> <b>Valor devengado agosto 2019</b>
USD 284,586.21

Fuente: Reportes del CGWeb.

En el mes de agosto se refleja un aumento en la partida de arrendamiento de inmuebles, debido al pago acumulado de meses (5) anteriores por concepto de alquiler de bodegas y agencia en la Unidad de Negocio Guayaquil.

Respecto del mantenimiento de inmuebles, el valor devengado en el mes de agosto de 2019 es de USD 106,653.30 correspondiente a adecuaciones menores realizadas en agencias de recaudación, oficinas administrativas, subestaciones entre otras instalaciones:

<b>Mantenimiento de Inmuebles</b> <b>Valor devengado agosto 2019</b>
USD 106,653.30

Fuente: Reporte CGWeb

El valor correspondiente al mes de agosto se debe a los pagos de las facturas por servicios recibidos de acuerdo a los contratos de mantenimiento de inmuebles que mantienen las unidades de negocio y conforme a los requerimientos de arreglos menores en todas las instalaciones.

#### **l) Control de inventarios**

Con los resultados de las tomas físicas de las bodegas de la Corporación Nacional de Electricidad correspondiente al periodo 2018, se han planificado actividades con las Unidades de Negocio de la Corporación con el objetivo de encaminar los procesos de enajenación y baja correspondientes, mismos que permitirán liberar espacios de bodegas de materiales, y la optimización de uso de los mismos.

A la fecha, se está cumpliendo con el cronograma de visitas a las Unidades de Negocio que solicitaron el acompañamiento para realizar los procesos de enajenación y baja correspondiente.

#### **m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934 de 30 de agosto de 2018 la Secretaría General de la Presidencia, comunica a todas las entidades de la Función Ejecutiva la disposición presidencial con lo siguiente: “El Estado deje de pagar los servicios de telefonía celular a Ministros, Subsecretarios, asesores, directores y otros altos funcionarios comprendidos hasta el grado 8 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior 8”, por lo que en atención a dicha disposición se realizaron las gestiones correspondientes con la operadora CNT EP proveedora del servicio con la finalidad de ejecutar la disposición.

Mediante Memorando Nro. MH-2018-0074-ME el Ministro de Hidrocarburos en concordancia con la política de ahorro y austeridad del gasto de la administración pública, para una correcta y eficiente ejecución del recurso público dispone ... “4. Eliminar todos los planes celulares contratados sin ninguna excepción y devolver los equipos celulares”.

Mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0545-O se solicitó al Secretario General de la Presidencia la autorización para la contratación del servicio de telefonía celular para cuarenta (40) funcionarios de los centros de operaciones de CNEL EP que funcionan a nivel nacional, en virtud de las justificaciones técnicas remitidas mediante CNEL-CORP-DIS-2018-0827-M de la Gerencia de Distribución.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-7542-O el Secretario General de la Presidencia, en atención al Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0545-O comunica que *“que para el caso específico de líneas telefónicas corresponde a su institución aplicar la disposición presidencial señalada en el Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934 de 30 de agosto de 2018, al tipo de funcionarios cuya restricción se encuentra determinada por el oficio referido. En cuanto al resto de funcionarios que requieren del uso de líneas telefónicas y que no pertenezcan a ningún grado del nivel jerárquico superior se deberán sujetar a las disposiciones constantes emitidas por la Contraloría General del Estado para estos efectos”*.

Por lo tanto, en la Corporación cuentan con el servicio de telefonía móvil celular, treinta y tres personas (33) que forman parte del Centro de Operaciones, con el propósito de garantizar la realización exacta y efectiva en la gestión del servicio eléctrico, de acuerdo a los valores establecidos en el Acuerdo Nro. 049 de la Contraloría General del Estado.

El valor devengado en el mes de agosto de 2019 es de USD 935.09

<b>Telefonía Móvil</b> <b>Valor devengado agosto 2019</b>
USD 935.09

Fuente: Reporte CGWeb

#### **n) Contratación de empresas de seguridad**

Mediante Oficio Nro. CNEL-CNEL-2018-0628-O del 7 de noviembre se solicitó la autorización al Ministerio del Interior, para la contratación de los puntos adicionales requeridos por las Unidades de Negocio.

Con fecha 2 de abril se suscribió el contrato Nro. 019 -2019 entre ARMILED CÍA. LTDA. Y CNEL EP, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN CORPORATIVA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA CNEL EP.

A la fecha, con el informe y autorización recibida por parte del Ministerio del Interior, se ha reducido el número de puntos a contratar, lo cual tiene impacto en el presupuesto referencial, y se ha contratado mediante licitación en virtud de que el servicio no se encuentra catalogado desde octubre del 2018.

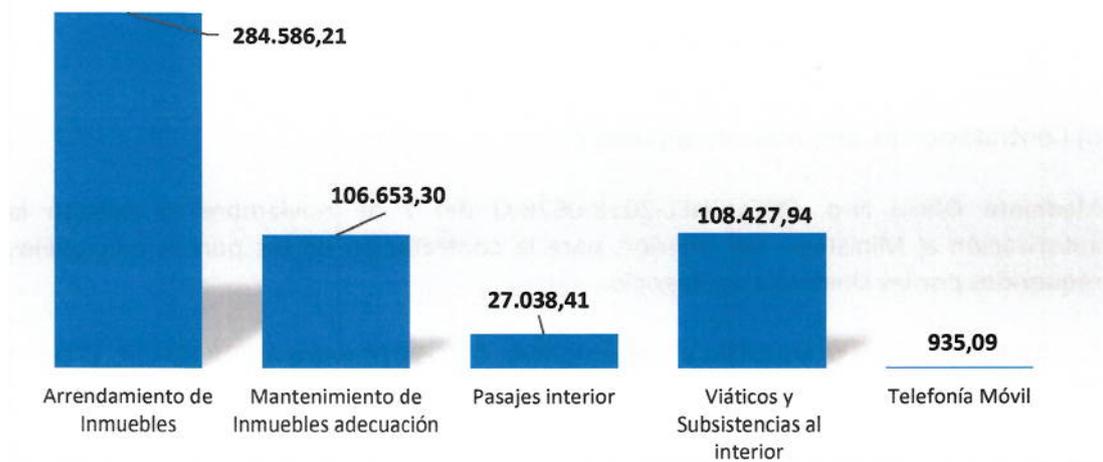
#### **p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Se realizó un levantamiento de aquellos inmuebles improductivos a nivel corporativo, detectando nueve inmuebles ubicados en las Unidades de Negocios de Sucumbíos, Milagro, Bolívar, Esmeraldas y Santo Domingo, los cuales se reportaron a la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, los cuales se encuentran en proceso de revisión para la transferencia de dominio en cumplimiento del Decreto en mención.

Los gastos realizados en las partidas correspondientes y que hacen mención en el Decreto Ejecutivo 135, en el mes de agosto:



**Reporte de gastos de partidas presupuestarias del Decreto de  
Austeridad Nro. 135  
agosto 2019**



Adicionalmente, la Corporación permanentemente está velando por la reducción de gastos de administración, operación y mantenimiento en CNEL EP, en atención a las disposiciones del presente Decreto.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD**

**a) Reducción:**

Partidas referentes al Decreto Nro. 135			
Descripción	Julio-19	Agosto-19	Variación %
Viáticos y Subsistencias al Interior	85,018.48	108,427.94	21.59
Pasajes al Interior	16,820.15	27.038.41	37.79
Arrendamiento de Inmuebles	164,043.24	284,586.21	42.36
Mantenimiento de Inmuebles y Adecuaciones	77,755.26	106,653.30	27.10
Telefonía Móvil	935.09	935.09	-

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

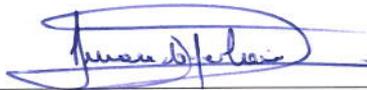


Guayaquil, 3 de septiembre de 2019.

Elaborado por:

	
<b>Ing. Máximo Silvio Suarez C.</b> Gerente Administrativo Financiero	<b>Mgs. Iveth Cañarte Villacreses</b> Gerente de Desarrollo Corporativo (E)

Aprobado por:


<b>Ing. Hernando Merchán Manzano</b> Gerente General CNEL EP

